



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias.

Unidad Administrativa: Área de Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

Expediente: 10544/2020

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos. Concurso Oposición, LISTA DE RESERVA PERSONAL LABORAL (CONDUCTOR, GRUPO VIII)

ANUNCIO

MEDIDAS A TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO PRÁCTICO.

En relación con el anuncio publicado el día 21 de abril de 2021, sobre constitución de Tribunal, medidas a tener en cuenta y fecha de la convocatoria del ejercicio práctico del Concurso-Oposición Libre convocado para la formación de lista de reserva para contrataciones laborales temporales de conductores, grupo VIII (plantilla de personal laboral), publicada en el BOP nº 139 de 18 de noviembre 2020;

Ante las dudas que puedan surgir sobre las medidas específicas a tener en cuenta, publicadas; El Tribunal acuerda especificar lo siguiente en cuanto a la medida: **"Uso de EPI personal: (Casco y Guantes)"**.

Este Ayuntamiento pondrá a disposición de los aspirantes, un determinado número de cascos, que se irá desinfectando a medida que sea utilizado, para su uso por un siguiente aspirante.

Eso no exime a que cada aspirante traiga a la prueba su casco personal; dicho casco tiene que ser un casco de obra normal.

Respecto a los guantes, cada aspirante deberá traer a la prueba su guante personal: Guante de Obra (Cuero).

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

